

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6774 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 684/2011 por auto de fecha 9 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario y Abreviado al deudor NUEVO HORIZONTE URBANO, S.L., con CIF n.º 84830397, con domicilio en C/ Velázquez, 53 de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de NUEVO HORIZONTE URBANO, S.L.- MAGDALENO-RAMOS Y ASOCIADOS S.L.P., C/ Capitán Haya, 49 - 11.º D 28020 Madrid. Tfno:915723066.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concursonuevohorizonteurbano@ramosyasociados.es.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 13 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120008574-1